

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2023

Mediante la presente convocatoria se inicia de oficio el procedimiento para la concesión de subvenciones para la promoción de la inclusión social 2023, en régimen de concurrencia competitiva, y con el siguiente contenido:

#### ARTÍCULO 1. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las normas que establecen las bases reguladoras de concesión de las subvenciones se contienen en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, aprobada el 22 de Diciembre de 2008 y publicada el 26 siguiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas bajo el número 166.

#### ARTÍCULO 2. FINANCIACIÓN, CUANTIA SUBVENCIONABLE Y COMPATIBILIDAD.

La financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 09100/231/480000023 "TR. CORR. A FAM. E INSTIT. SIN FINES LUCR. AA.SS" del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria, por un importe total máximo de 600.000 euros.

En ningún caso el importe a subvencionar podrá superar los 40.000 euros ni el 90% del coste total del proyecto presentado.

Estas subvenciones son compatibles con cualquier otra ayuda o subvención que el beneficiario pueda percibir de otros entes o Administraciones Públicas, siempre que el importe de la subvención sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, estas subvenciones serán incompatibles con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación, con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

Tampoco serán compatibles con subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2023, por importe igual o superior a **60.000 euros**.

#### ARTÍCULO 3. OBJETO, ACTUACIONES Y GASTOS SUBVENCIONABLES.

#### 3.1 Objeto.

El *objeto* de la concesión de las subvenciones previstas en la presente convocatoria es la colaboración en la financiación de proyectos sociales en el ámbito insular cuyos objetivos y actuaciones, se enmarquen en los principios de prevención, normalización e inclusión social.

#### 3.2 Actuaciones subvencionables

Serán subvencionables exclusivamente aquellos proyectos sociales que contribuyan directamente a alguna de las líneas de acción destinadas a la promoción de la inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad en la isla de Gran Canaria señaladas a continuación:

A. Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	1/59





o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual. Específicamente:

- a) Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
- b) Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
- c) Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
- **B.** Actuaciones dirigidas a las personas en situación o riesgo de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral. Específicamente:
- a) Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación sociocultural.
- b) Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
- **C.** Actuaciones para la prevención de las adicciones, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

#### 3.3 Actuaciones excluidas del objeto de esta subvención.

Quedan expresamente excluidas del objeto de esta subvención:

- a) Actividades fuera de la isla de Gran Canaria.
- b) Actividades de formación, jornadas, conferencias, congresos, orientadas a los profesionales del sector social.
- c) Actividades de formación ocupacional, orientación e inserción laboral que puedan insertarse en vías de financiación propias de los planes autonómicos o insulares de fomento de la formación y el empleo.
- d) Estudios, investigaciones y publicaciones.
- e) Actuaciones incluidas en programas y/o servicios que sean objeto de financiación por el Cabildo de Gran Canaria en el ejercicio 2023.
- f) Proyectos que cuenten con otras potenciales vías de financiación, por encuadrarse en planes y/o convenios de ámbito autonómico o insular.
- g) Proyectos de federaciones de asociaciones con idéntica finalidad y objetivos de otros proyectos presentados por sus entidades federadas y/o ya financiados por esta Corporación a las mismas. En este caso se rechazarán las solicitudes presentadas por las federaciones de asociaciones, primando los proyectos de las asociaciones federadas.

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	2/59





#### 3.4. Gastos subvencionables.

Los gastos subvencionables serán los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios. Deberán realizarse dentro del plazo de ejecución aprobado y estar efectivamente pagados antes de la finalización del plazo de justificación. En todo caso:

1. Gastos de personal: se incluirán tanto las retribuciones (salario base, complementos y pagas extras) del personal vinculado a la ejecución del proyecto como las cuotas a la seguridad social que de ese personal corresponda a la entidad contratante. Las retribuciones del personal imputable a la subvención deberán respetar la normativa vigente, así como el salario mínimo interprofesional. No se subvencionan: indemnizaciones ni salarios de tramitación.

En el supuesto que el personal adscrito directamente a la ejecución del proyecto no lo hiciera en exclusiva, el porcentaje imputado al mismo se considerará efectivamente justificado siempre y cuando:

- a) Se delimiten con claridad sus funciones en relación a las actividades en las que interviene.
- b) Se concreten, con exactitud, las horas y momentos en los que se llevarán a cabo tales actividades.
- c) Sea posible la comprobación objetiva de la realización de las actividades atribuidas, en el tiempo y lugar señalados, y en cualquier momento de la ejecución del proyecto.
- 2. Servicios externos mediante contratación de personal en régimen de autónomo: Excepcionalmente y debidamente justificado, procederá únicamente en los casos en que, por las especiales características de la actividad, no resulte adecuado el desarrollo de las mismas por el personal contratado por la entidad y específicamente en supuestos de contratación de profesionales liberales (abogados, auditores, asesores fiscales, laborales o contables, servicios de prevención, limpieza, psicólogos, etc.) en los que concurran las siguientes circunstancias:
  - a) Que el profesional se encuentre en la situación de alta en el censo tributario de aplicación y en su caso, en el correspondiente colegio profesional, así como en el régimen especial de trabajadores autónomos del sistema de Seguridad Social o Mutualidad de previsión que corresponda.
  - b) Que no esté dentro del ámbito de organización de la entidad subvencionada y no reciba instrucciones concretas de la misma en cuanto al modo de ejecución del trabajo encomendado.
  - c) Que no esté sujeto a un horario fijo ni tenga una permanencia constante en el proyecto, tanto sea a tiempo completo como a tiempo parcial.
  - d) Que asuma los riesgos derivados de la prestación del servicio.

No obstante lo anterior, si el arrendamiento consiste en la contratación de un ponente/docente para la ejecución de una actividad de formación concreta dirigida a los usuarios de la actividad subvencionada, la cantidad imputable a la

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	3/59





subvención solicitada, por este concepto, no podrá exceder de 80€/hora, para cursos/taller de un máximo de 20 horas lectivas.

- 3. Servicios, suministros y materiales.
- 4. Arrendamientos de bienes inmuebles.
- 5. Cualquier otro especificado en el presupuesto y aprobado por la resolución de concesión.
- 6. **Costes indirectos:** son aquellos costes necesarios para la ejecución que no pueden imputarse directamente al mismo o no pueden identificarse como generados directamente en un proyecto pero que, de no realizarse, impedirían su ejecución. Se refieren a la parte proporcional de los costes generales de administración o de gestión de la entidad tales como: personal de dirección/coordinación general o de administración, seguros generales, asesorías fiscales, laborales y contables, prevención de riesgos laborales, suministros (electricidad, teléfono, etc.), alquileres, limpieza, reparación, conservación y mantenimiento (instalaciones, maquinaria, material, utillaje, mobiliario, informática, vehículos), seguridad, mensajería, etc.

Para que se consideren válidamente justificados deben corresponder a costes reales relacionados con la ejecución del proyecto y su asignación a prorrata debe realizarse en base a un método equitativo y justificado.

El porcentaje de coste indirecto imputable a la subvención solicitada no podrá exceder del 5% del gasto subvencionable.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el contrato menor de servicios y suministros (15.000 euros), la entidad beneficiaria deberá solicitar tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficacia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

#### ARTÍCULO 4. BENEFICIARIOS.

Podrán ser *beneficiarios* de las presentes subvenciones las entidades sin ánimo de lucro en las que concurran los siguientes requisitos:

- a) Estar domiciliada o con sede permanente en Gran Canaria, aun cuando su ámbito territorial de actuación fuera regional o nacional.
- b) Estar inscritas con una antigüedad mínima de dos años a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, en el registro que corresponda en función de su naturaleza jurídica.
- c) Estar inscritas en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales dependiente del Gobierno de Canarias.
- d) Estar inscrita o haber presentado la solicitud, en el Registro de Entidades del Voluntariado de la Comunidad Autónoma de Canarias, en caso de contar con la colaboración de voluntariado para el desarrollo del proyecto para el que solicita subvención.

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	4/59





- e) Tener recogidos en sus estatutos con, al menos, un año de antelación fines institucionales adecuados a la finalidad de la subvención y propios para la realización de las actividades consideradas subvencionables, de acuerdo con lo previsto en estas bases.
- f) No estar incursa en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en la Base 6ª apartado 8 a 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo.
- g) Disponer de la estructura y capacidad técnica suficiente para realizar el proyecto o la actividad para los que se solicita la subvención, así como para garantizar la continuidad de las actividades y fines de la entidad, independientemente de la no financiación del proyecto para el que se solicita subvención.

# ARTÍCULO 5. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Actuará como órgano instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones el/la titular de la Jefatura del Servicio Administrativo de Política Social de la Consejería de Política Social o funcionario/a en quien delegue. En el caso de ausencia, vacante o larga enfermedad, el/la titular de la Consejería designará, entre los funcionarios/as del grupo A1 de la Consejería al sustituto/a.

El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, será el/la titular de la Consejería de Política Social.

#### ARTÍCULO 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 DÍAS (HÁBILES)** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Se presentará en la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria (https://sede.grancanaria.com) y todos los anexos deben estar **firmados electrónicamente.** 

Únicamente en el caso de estar inoperativa la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria se podrá presentar en el registro electrónico común (REC) (https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do).

#### ARTÍCULO 7. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La solicitud de subvención se formalizará según *Anexo I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN*. Cada entidad solo podrá presentar un proyecto a esta convocatoria.

Se acompañará de la siguiente documentación preceptiva:

- **1.** Copia de la documentación acreditativa de la personalidad del representante (DNI, NIE, PASAPORTE). Si el solicitante autoriza su consulta, no será necesaria su aportación.
- **2.** Documento electrónico original o copia electrónica auténtica de la documentación acreditativa de la representación con la que actúa:
  - Asociaciones y Federaciones: certificado emitido por el Registro de Asociaciones de Canarias o del Registro Nacional de Asociaciones actualizado (6 meses máximo de antigüedad) donde se haga constar la identidad del representante y, en su caso, de la persona en la que haya delegado sus facultades y alcance de la delegación (tiempo y facultades concretas).

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	5/59





- Fundaciones: *certificado* emitido por el Registro de Fundaciones de Canarias o del Registro Nacional de Fundaciones actualizado (6 meses máximo de antigüedad) donde se haga constar la identidad del representante y, en su caso, de la persona en la que haya delegado sus facultades y alcance de la delegación (tiempo y facultades concretas).
- Instituciones religiosas: *certificado* emitido por el Registro de Entidades Religiosas actualizado (6 meses máximo de antigüedad) en el que conste la relación nominal de personas que ostentan la representación legal de la Entidad y, en su caso, de la persona en la que haya delegado sus facultades y alcance de la delegación (tiempo y facultades concretas).
- 3. Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- 4. Copia de los estatutos de la entidad.
- **5. Certificado** del Registro de Entidades del Voluntariado de la Comunidad Autónoma de Canarias, en caso de contar con la colaboración de voluntariado para el desarrollo del proyecto para el que solicita subvención.
- **6. Certificado** de estar inscrita en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales dependiente del Gobierno de Canarias. Si el solicitante autoriza su consulta, no será necesaria su aportación.
- 7. Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administracion Tributaria, con la Administracion Tributaria Canaria, con la Seguridad Social y con las deudas de derecho público del Cabildo de Gran Canaria (Valora Gestión Tributaria), si no se autoriza la comprobación por el servicio de Política Social.
- 8. Alta/modificación de terceros persona jurídica (pagos nacionales), debidamente cumplimentado, en el caso de que la entidad no estuviera dada de alta o fuera necesario modificar los datos existentes en el sistema contable del Cabildo de Gran Canaria.
- **9.** Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad, según *Anexo II*.
- **10.** Formulario para la presentación de proyectos sociales, según Anexo III, en PDF y debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Este documento deberá ser enviado también en formato procesador de texto a la cuenta de correo electrónico servicio\_aass@grancanaria.com.
- 11. Presupuesto, según Anexo IV, en PDF y debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad. Este documento deberá ser enviado también en formato hoja de cálculo a la cuenta de correo electrónico servicio\_aass@grancanaria.com.
- **12.** Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal, según **Anexo V**, en aquellos casos en que los beneficiarios del proyecto sean menores y/o personas con discapacidad intelectual.
- 13. En el caso de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos o solicitados para la financiación de la misma actividad, copia de la solicitud o resolución de concesión o convenio.

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	6/59





14. En los supuestos de que el importe del gasto subvencionable supere las cuantías del contrato menor especificadas en el artículo tercero de esta Convocatoria, se deberán presentar como mínimo las tres ofertas de los diferentes proveedores.

#### ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Los proyectos serán clasificados por orden decreciente en base a la puntuación obtenida. A igualdad de puntuación subsidiariamente será elegido el proyecto que más puntuación haya obtenido en el primer criterio de valoración; a igualdad de valoración en este criterio, al que más puntuación haya obtenido en el segundo criterio de valoración y así sucesivamente hasta resolver el empate y fijar el orden definitivo. En caso de persistir el empate, a fin de resolver el mismo, se tendrán en cuenta la puntuación obtenida en los siguientes sub-criterios:

- 1°.-Sub-criterio 2.8.2. Menor porcentaje de la subvención solicitada respecto del coste total del proyecto.
- 2°.- Sub-criterio 2.8.3. Mayor porcentaje de la subvención solicitada destinada a cubrir gastos de contratación de personal técnico especializado y con responsabilidades directas en su ejecución.

No será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, cuando el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente para atender a la totalidad de las solicitudes, una vez finalizado el plazo de presentación.

Las solicitudes que, habiendo obtenido una valoración suficiente de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria, no resultaran seleccionadas en el correspondiente procedimiento por insuficiencia del crédito asignado al mismo, constituirán una lista de reserva debidamente ordenada por la puntuación obtenida de acuerdo a los citados criterios. Esta lista tendrá por objeto sustituir a las inicialmente aprobadas en caso de que la renuncia expresa, o la aparición de circunstancias en los solicitantes propuestos que pusiera de manifiesto el incumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir a la convocatoria, liberen el crédito suficiente.

A continuación, se relacionan los criterios objetivos con los que se valorarán las propuestas y la ponderación de los mismos, teniendo en cuenta que, a fin de establecer una prelación entre las solicitudes presentadas, éstas serán valoradas de 0 a 100 puntos mediante la aplicación de tales criterios y que para obtener subvención, el proyecto deberá obtener un mínimo de *50 puntos*.

#### CRITERIO 1: Capacidad de gestión, estructura y experiencia de la entidad solicitante (Hasta 20 puntos)

- 1.1. Capacidad de gestión de la Entidad. (Hasta 12,5 puntos)
  - 1.1.1. Tiene su domicilio social en Gran Canaria. (1punto)
  - 1.1.2. Años de existencia:
    - 10 o más años. (1punto)
    - entre 5 y 9 años. (0,5 puntos)
  - 1.1.3. Cuenta con personas implicadas (socias y voluntarias):
    - al menos, 100 personas. (1punto)
    - entre 50 y 99 personas. (0,5 puntos)
  - 1.1.4. Cuenta con un "Plan de Voluntariado". (1 punto)
  - 1.1.5. Pertenece a una o más estructuras de coordinación para el trabajo en red. (0,5 puntos)

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	7/59





- 1.1.6. Dispone de un **equipo técnico, cualificado y permanente** (trabajadores fijos) que garantiza el cumplimiento de sus fines:
  - 3 o más profesionales. (5 puntos)
  - entre 1 o 2 profesionales. (2 puntos)
- 1.1.7. Cuenta con otras fuentes de financiación que favorecen la continuidad de su actividad y garantizan su sostenibilidad financiera (el 50% o más de sus ingresos provienen de la autofinanciación u otros ingresos estables). (3 puntos)

#### **1.2. Transparencia/Política organizacional.** (Hasta 5,5 puntos)

- 1.2.1. El órgano de gobierno de la entidad:
  - Cuenta con 5 o más miembros. (1 punto)
  - Se reúne con una periodicidad de 2 o más veces al año. (0,5 puntos)
  - Se renueva cada 4 años como máximo. (0,5 puntos)
- 1.2.2. Dispone de un plan o estrategia más amplia de su actividad global en el que se enmarca el proyecto presentado. (0,5 puntos)
- 1.2.3. Cuenta con plan de comunicación específico para dar a conocer a la sociedad las actuaciones que realiza. (0,5 puntos)
- 1.2.4. Dispone de un sistema para el control de la calidad de los servicios que presta:
  - Acreditada por una empresa externa. (0,5 puntos)
  - Propio sin acreditar por una empresa externa. (0,25 puntos)
- 1.2.5. Cuenta con auditoría externa, en el último ejercicio, que garantiza la imagen fiel de sus cuentas anuales y:
  - no tiene salvedades. (2 puntos)
  - ligera salvedad. (1 punto)

#### **1.3.** Experiencia de la entidad en la gestión de proyectos sociales. (Hasta 2 puntos)

- 1.3.1. Proyectos dirigidos al mismo colectivo y finalidad al presentado. (1 punto)
- 1.3.2. Proyectos dirigidos al mismo colectivo y distinta finalidad. (0,5 puntos)
- 1.3.3. Proyectos dirigidos a de otros grupos vulnerables, quedando recogido en sus estatutos de manera explícita. (0,5 puntos)

#### CRITERIO 2: Calidad del diseño del proyecto (Hasta 72 puntos)

- 2.1. Análisis y justificación de la necesidad para llevar a cabo el proyecto. (Hasta 10 puntos)
  - 2.1.1. Efectúa el análisis e identifica las necesidades sociales contextualizadas en el ámbito de intervención del proyecto (beneficiarios y territorio). (hasta 3 puntos)
  - 2.1.2. Justifica y explica la intervención propuesta desde el diagnóstico efectuado. (hasta 3 puntos)
  - 2.1.3. Ofrece información relativa a la cobertura pública y/o privada existente, que avala la necesidad de su intervención. (hasta 1 punto)
  - 2.1.4. Ámbito geográfico del proyecto: (hasta 1 punto)
    - Insular (1 punto)
    - Comarcal/Supramunicipal (0,5 puntos)
    - Municipal (0 puntos)
  - 2.1.5. Ofrece resultados cuantitativos y cualitativos de la ejecución del proyecto en años anteriores o, en su defecto, desde la experiencia y actividades llevadas a cabo por la entidad. (Hasta 2 puntos).
    - Proyecto de continuidad **que ofrece resultados** (2 puntos)
    - Proyecto <u>nuevo</u> que se justifica desde la experiencia y resultados de otras acciones de la entidad dirigidas al mismo colectivo (2 puntos)
    - Proyecto de continuidad subvencionado en la Convocatoria de 2022 **que no ofrece resultados** obtenidos en dicho ejercicio. (menos 1 punto)
  - 2.1.6. La <u>información</u> expuesta es <u>genérica</u> y no está contextualizada en las necesidades sociales del colectivo ni en el ámbito de intervención propuestas. (0 puntos)

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	8/59





#### 2.2. Identificación destinatarios/as. (Hasta 6 puntos)

- 2.2.1. Identifican y cuantifican con claridad a los/las destinatarios/as y se relacionan con las actividades en las que se ha previsto su participación. (2 puntos)
- 2.2.2. Ofrece datos relativos a sus características más significativas (sexo, edad, situación de necesidad,...) según colectivo de atención (2 puntos)
- 2.2.3. Informa sobre los requisitos y criterios de acceso para ser beneficiario. (2 puntos)
- 2.2.4. La información expuesta es manifiestamente insuficiente (0 puntos)

#### **2.3.** Concreción y definición de objetivos. (Hasta 12 puntos)

- 2.3.1. Son coherentes con el diagnóstico (surgen de las necesidades que se quieren atender y tienen una relación lógica con las mismas), realistas y realizables. (4 puntos)
- 2.3.2. Se formulan en un lenguaje claro, comprensible y preciso. (1 punto)
- 2.3.3. Los objetivos específicos concretan los pasos que hay que dar para alcanzar el objetivo general y aborda los distintos ámbitos en los que se divide el proyecto. (2 puntos)
- 2.3.4. Los objetivos operativos definen de manera concreta las acciones a desarrollar, son medibles y se ofrecen los resultados esperados en términos de valores absolutos. (3 puntos)
- 2.3.5. Los objetivos se presentan debidamente jerarquizados. (2 puntos)
- 2.3.6
- 2.3.7. La información expuesta es manifiestamente insuficiente (0 puntos)

#### 2.4. Proceso metodológico. (Hasta 12 puntos)

- 2.4.1. Ofrecen datos relativos al enfoque metodológico y se explica, de manera clara y aplicada a la intervención propuesta, los aspectos más importantes del mismo. (1 punto)
- 2.4.2. Informa de los aspectos relativos al funcionamiento y organización de la intervención (localización física, horarios de atención,...). (2 puntos)
- 2.4.3. Ofrece información concreta relativa a los procedimientos, actuaciones de carácter general y estrategias que facilitan la consecución de los resultados esperados y da a conocer las técnicas e instrumentos que se van a utilizar. (3 puntos)
- 2.4.4. Explica, de manera concreta, el procedimiento de las vías de acceso al proyecto. (1 punto)
- 2.4.5. Ofrecen datos relativos a la existencia o no de lista de espera (nº de usuarios y motivos) y se da a conocer las actuaciones que se han previsto para responder ante la misma. (1 punto)
- 2.4.6. El proyecto contempla las necesidades de coordinación con otras instituciones y/o entidades que trabajan en el entorno (1 punto)
- 2.4.7. Se desarrolla, de manera detallada, el procedimiento a seguir para que dicha coordinación sea efectiva. (3 puntos)
- 2.4.8. La información aportada es manifiestamente insuficiente en su conjunto y no se puede valorar (0 puntos)

#### 2.5. Planificación de las actividades. (Hasta 5 puntos)

- 2.5.1. Las actividades del cronograma están en coherencia con los datos facilitados en el resto de apartados del formulario... (1,5 puntos)
- 2.5.2. Se especifica, de forma individualizada, la fecha de ejecución de cada actividad. (1 punto)
- 2.5.3. Se señala el número de profesionales en coherencia con la actividad en la que intervienen. (1 punto)
- 2.5.4. El número de beneficiarios previstos se establece en atención a la actividad en la que participan. (1,5 puntos)
- 2.5.5. El cronograma es genérico y se aprecian errores en alguno de sus apartados. (1 punto)
- 2.5.6. La planificación presentada es manifiestamente insuficiente. (0 puntos)

#### **2.6. Definición de recursos humanos.** (Hasta 6 puntos)

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	9/59





# DE POLÍTICA SOCIAL SERVICIO Y ACCESIBILIDAD DE POLÍTICA SOCIAL 04.0.1.

- 2.6.1. La capacitación profesional de los recursos humanos es adecuada al tipo de actividades en las que intervienen. (1,5 puntos)
- 2.6.2. Las funciones de los profesionales se han desarrollado de manera concreta y en relación a las actividades en las que participan. (1,5 puntos)
- 2.6.3. El número de profesionales contratados es pertinente y se detallan los ratios de atención según tipo de actividades y/o servicios a prestar. (1 punto)
- 2.6.4. El periodo de contratación y las horas de dedicación son las adecuadas. (1 punto)
- 2.6.5. La participación del voluntariado en las actividades está identificada, señalando sus funciones y el nº de horas que dedica. (1 punto)
- 2.6.6. La información aportada es manifiestamente insuficiente en su conjunto y no se puede valorar. (0 puntos)

#### **2.7. Definición de recursos materiales.** (Hasta 3 puntos)

- 2.7.1. Informa sobre los recursos disponibles y necesarios para la ejecución del proyecto que no han sido presupuestados y se señala su titularidad y fuente a la que se imputan. (0,5 puntos)
- 2.7.2. Los recursos materiales previstos están justificados en el contexto del proyecto y son adecuados para la consecución de los objetivos propuestos. (2 puntos)
- 2.7.3. Los recursos materiales previstos son suficientes para el logro de los objetivos propuestos. (0,5 puntos)
- 2.7.4. La información aportada es genérica y no permite valorar la suficiencia y adecuación de los recursos materiales previstos. (0,5 puntos)
- 2.7.5. La información aportada es manifiestamente insuficiente en su conjunto y no se puede valorar. (0 puntos)

#### **2.8. Presupuesto.** (Hasta 9 puntos)

- 2.8.1. Todos los costes directos e indirectos presupuestados son adecuados y no infra o sobredimensionados, en relación a todas las actividades planificadas, informando de los parámetros tenidos en cuenta a la hora de calcularlos. (3 puntos)
- 2.8.2. La subvención solicitada representa el 50% o menos del coste total del proyecto. (2 puntos)
- 2.8.3. El 75% o más de la subvención solicitada se destina a cubrir gastos de contratación de personal técnico especializado, debidamente justificado en el contenido del proyecto, y con responsabilidades directas en su ejecución. (2 puntos)
- 2.8.4. Existe financiación, acreditada, del proyecto por parte de otras entidades (públicas y/o privadas) o a través de la aportación de usuarios. (1 punto)
- 2.8.5. La financiación propia y/o aportada por parte de otras entidades sobre los costes directos del proyecto igual o superior al 20% del coste total del proyecto. (1 punto)
- 2.8.6. La información aportada es genérica y no permite valorar la suficiencia y adecuación del presupuesto previsto. (0 puntos)

#### 2.9. Evaluación. (Hasta 9 puntos)

- 2.9.1. El sistema de evaluación descrito es:
  - Práctico y enmarcado en las especificidades del proyecto. (3 puntos)
  - Teórico y genérico. (0,5 puntos)
- 2.9.2. El diseño de evaluación contempla acciones de evaluación de:
  - Proceso y resultado, con instrumentos diversificados y adecuados. (2 puntos)
  - Resultado, con instrumentos diversificados y adecuados. (1 punto)
  - Aisladas, que no forman parte de un diseño concreto. (0,5 puntos)
- 2.9.3. Se contempla la participación de la población destinataria en la evaluación. (1 punto)
- 2.9.4. Los indicadores de evaluación son:
  - Suficientes y adecuados, parten de los objetivos operativos definidos y permiten comprobar, empíricamente y con objetividad, el grado de consecución de los mismos. (3 puntos)

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlypOG4AbVw=	Página	10/59
	=		





- Insuficientes y/o algunos no son adecuados para medir el grado de consecución de los objetivos operativos definidos. (0,5 puntos)
- 2.9.5. La información aportada es manifiestamente insuficiente. (0 puntos)

#### **CRITERIOS COMPLEMENTARIOS (Hasta 8 puntos)**

#### CRITERIO 3: De la Difusión y Promoción del proyecto (Hasta 1punto)

- 3.1. El proyecto prevé su difusión y detalla los instrumentos que va utilizar. (1 punto)
- 3.2. El proyecto prevé su difusión, pero no ofrece información de los instrumentos a utilizar de forma detallada. (0,5 puntos)

#### CRITERIO 4: Del Grado de Innovación del proyecto (Hasta 5 puntos)

- 4.1. El proyecto atiende una necesidad no cubierta, o incorpora nuevas formas de intervención ante esa realidad. (5 puntos)
- 4.2. Complementa las necesidades ya atendidas ampliando su impacto. (1,5 puntos)

### **CRITERIO 5: Del Enfoque de Género** (Hasta 2 puntos)

- 5.1. El proyecto utiliza un lenguaje no sexista e incorpora en su metodología el enfoque de género. (2 puntos)
- 5.2. El proyecto utiliza un lenguaje no sexista, pero no se desprende, del contenido del proyecto, la aplicación del enfoque de género. (1 punto)

#### CRITERIO 6: De la Presentación del Proyecto

- 6.1. No presenta el ANEXO III junto a la solicitud de subvención (menos 1 punto)
- 6.2. Se presenta el ANEXO III sin cumplimentar en el 50% o más de sus apartados (menos 0,5 puntos)

#### ARTÍCULO 9. ORGANO COLEGIADO.

Para la valoración de las solicitudes se constituye un órgano colegiado que, emitirá un informe final en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes que reúnan los requisitos necesarios para acceder a esta convocatoria y las subvenciones propuestas, teniendo en cuenta que con anterioridad se habrán reajustados, eliminando las cantidades solicitadas por las entidades que correspondan a gastos no subvencionables o no justificados en el proyecto, remitiéndolo al órgano instructor al objeto de que éste formule propuesta de resolución provisional.

Este órgano lo constituye las siguientes funcionarias de carrera adscritas a la Sección de Asuntos Sociales de la Consejería de Política Social:

- Doña Ángeles Hernández Santana
- Doña Mª del Pino Santana Suárez
- Doña Maria Mercedes Bautista Ortega

#### **Suplentes:**

- Doña María Jose Caballero Suárez
- Maria Jose Navarro Cabrera

#### ARTÍCULO 10. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	11/59





El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa.

#### ARTÍCULO 11. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención tendrá carácter de abono anticipado, se efectuará una vez dictada la resolución definitiva de concesión de la subvención y no será necesaria la constitución de garantía.

#### ARTÍCULO 12. NOTIFICACIÓN AL INTERESADO.

Los actos administrativos correspondientes al presente procedimiento de concurrencia competitiva serán notificados a los interesados mediante su publicación en la página web <a href="https://cabildo.grancanaria.com">https://cabildo.grancanaria.com</a>.

#### ARTICULO 13. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

**1.** Las actuaciones deberán ejecutarse en el tiempo y forma que se determine en la resolución de concesión. No obstante, cuando surjan circunstancias concretas que alteren las condiciones técnicas o económicas esenciales tenidas en cuenta para la concesión de la misma, se podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión.

La modificación, deberá ser autorizada expresamente por el órgano concedente, debiendo ser solicitada como máximo *2 MESES* antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que cualquier cambio en el contenido de la resolución requerirá *simultáneamente*:

- a) Que el mismo sea solicitado de forma inmediata a la aparición de la/s causa/s que obligan a la modificación.
- b) Que el cambio no afecte a la definición inicial del proyecto ni a los objetivos concretos que pretendían cumplir con su ejecución, no altere la finalidad perseguida con su concesión y no dañe derechos de terceros.
- c) Que las modificaciones obedezcan a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.

La solicitud de modificación que se presentará en los lugares establecidos en el artículo 6 se acompañará de:

- -Informe en el que se expondrán los motivos de los cambios y se justificará la imposibilidad de cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión, los aspectos modificados y el cumplimiento de los requisitos expuestos en las letras a), b) y c) señaladas con anterioridad.
- -Anexos III y IV debidamente cumplimentados y firmados. Estos documentos deberán ser enviados simultáneamente a la cuenta de correo electrónico servicio\_aass@grancanaria.com (formato procesador de texto y hoja de cálculo).
- 2. Se tendrá que solicitar la modificación de la resolución de concesión cuando se produzcan alguno de los siguientes cambios:
  - Incluir conceptos de gasto no contemplados en el proyecto.

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	12/59





- Anular conceptos de gastos existentes.
- Modificar algún elemento del proyecto debido a la aparición de circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del mismo.
- Alteraciones en las categorías profesionales del personal a contratar.
- Cambios en el número de personal a contratar.
- Variaciones en la jornada laboral.
- Incrementos entre los distintos conceptos de gastos corrientes en detrimento de cualquier otro que en su conjunto sean superiores a 2.000€. La modificación no podrá implicar aumento de la cuantía a subvencionar por el Cabildo, ni afectar a los costes indirectos del proyecto.
- Cambios en el periodo de ejecución.
- Cambio en el coste total del proyecto.
- 3. Sólo se admitirá una solicitud de modificación por entidad.

#### ARTÍCULO 14. SUBCONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

El beneficiario, podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50 por 100 del importe de la actividad/programa subvencionada, en los términos establecidos en la Base decimoctava de la OGSCG.

#### ARTÍCULO 15. MEDIOS DE DIFUSIÓN.

La entidad beneficiaria, con el fin de dar a conocer el carácter subvencionable del proyecto, hará constar en las acciones y soportes de las actuaciones objeto de esta subvención, durante el tiempo de su ejecución, la colaboración y apoyo de la Consejería de Gobierno de Política Social del Cabildo de Gran Canaria, incorporando de forma visible el logotipo de este Cabildo, con leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.

El beneficiario de la subvención deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad mediante un cartel anunciador del proyecto subvencionado, según modelo *Anexo VI CARTEL*. Se colocará en un lugar visible en las instalaciones donde se desarrolle el proyecto y deberá mantenerse durante toda su ejecución. Se elaborará con materiales resistentes y duraderos, en tamaño DIN A4. El cumplimiento de esta obligación se acreditará mediante fotografía que será remitida a la dirección electrónica *servicio\_aass@grancanaria.com* antes de la finalización del plazo de ejecución. Así mismo el beneficiario deberá informar sobre la financiación pública en la difusión que se realice del proyecto por cualquier medio de comunicación.

#### ARTÍCULO 16. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DE JUSTIFICACIÓN.

El plazo *MÁXIMO E IMPRORROGABLE* de realización de las actividades subvencionadas será desde el *1 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024*.

El plazo para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos será de **2** *MESES* a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto o realización de la actividad subvencionada.

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015				
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlypOG4AbVw=	Página	13/59		





La forma para justificar la subvención concedida será la de presentación de cuenta justificativa simplificada, conforme al modelo que se publicará en la página https://cabildo.grancanaria.com.

<u>Por consiguiente, el beneficiario de la subvención deberá presentar</u> en pdf y firmado electrónicamente la siguiente documentación:

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos conforme al *Anexo VII*.
- b) Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y de pago y posibles desviaciones del presupuesto conforme al **Anexo VIII**.
  - Los documentos justificativos originales, en el orden y con la numeración que aparezcan en las relaciones remitidas, deberán conservarse por la entidad, durante al menos cuatro años, a disposición del órgano de control que los soliciten. En cada uno de los justificantes, la entidad deberá estampillar la indicación: «Cargado a la subvención para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2023 del Cabildo de Gran Canaria, Resolución......, en la cantidad de ...................... euros».
- c) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia según *Anexo VIII (hoja fuentes de financiación)*.
- d) Partes de trabajo, tarjetas de tiempo, registros horarios o cualquier otro que determine de forma indubitada los costes imputados de personal que requieran una imputación prorrateada de las nóminas con cargo a la subvención, en caso contrario, se consideraran costes indirectos.
- e) Carta de pago, en su caso, del reintegro del remanente no aplicado, o del exceso de financiación por otros ingresos del programa, así como de los intereses derivados de los mismos mediante ingreso en la cuenta corriente del Cabildo de Gran Canaria con IBAN ES49 2100 7837 1713 0008 5333, debiendo indicarse la entidad que realiza el mismo y el proyecto a que se refiere.

La documentación requerida deberá ser enviada simultáneamente a la cuenta de correo electrónico *servicio\_aass@grancanaria.com* en procesador de texto (Anexo VII) y en hoja de cálculo (Anexo VIII).

#### ARTICULO 17. CAUSAS DE REINTEGRO.

El beneficiario de la subvención deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos de la actividad, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma. En otro caso procederá el reintegro de conformidad con lo dispuesto en la Base 23 de OGSCG y en el artículo 37 de la LGS.

En aplicación del artículo 23-2) de la OGSCG, a efectos de determinar la cuantía a reintegrar en determinados supuestos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de graduación:

 Procederá el reintegro total de la subvención o la pérdida total del derecho de cobro cuando:

> Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015					
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	14/59			





- a) La cuantía no justificada o justificada <u>indebidamente</u> sea superior al 50% del coste del proyecto.
- b) Cuando la ejecución de los proyectos resulte inferior al 50% de los mismos.
- c) La Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones *incompatibles* con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.
- d) Se incumplan los criterios de otorgamiento que sirvieron de base para la concesión de la subvención: Si tras la justificación de la subvención se comprueba que la persona beneficiaria ha incumplido alguno de los criterios por los que obtuvo puntuación en el otorgamiento, en el caso de que con la consiguiente disminución de la valoración total quedase por debajo de la puntuación mínima, se deberá reintegrar el total de la subvención. La aplicación de este criterio requerirá de un informe previo del Órgano Colegiado justificativo de los incumplimientos detectados.
- 2. Procederá el <u>reintegro parcial</u> de la subvención en los siguientes casos:
  - a) Cuando se produzca exceso de financiación. En estos casos se atenderá al criterio fijado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
  - b) En los supuestos de incumplimiento de las medidas de difusión (artículo 37.1.d de la Ley 38/2003), se deberá reintegrar el 5 % de la subvención concedida.
  - c) La justificación insuficiente, incompleta, deficiente y/o no admitida, igual o inferior al 50% del coste del proyecto. El reintegro se calculará atendiendo a los gastos no admitidos de la justificación presentada y al porcentaje de subvención correspondiente al Cabildo de Gran Canaria según resolución.
  - d) La ejecución parcial del proyecto/programa subvencionado, que, como mínimo, habrá de ser igual o superior al 50% del coste del proyecto, dará lugar al reintegro parcial de las cantidades no ejecutadas atendiendo al porcentaje de subvención correspondiente al Cabildo de Gran Canaria según resolución.
  - e) Por incumplimiento de los criterios de otorgamiento que sirvieron de base para la concesión de la subvención: Si se comprueba que la persona beneficiaria ha incumplido alguno de los criterios por los que obtuvo puntuación en el otorgamiento, en el caso de que con la consiguiente disminución de la valoración total, hubiese obtenido menor puntuación y en consecuencia, menor importe de subvención, el reintegro será proporcional al incumplimiento. La aplicación de este criterio requerirá de un informe previo del Órgano Colegiado justificativo de los incumplimientos detectados.
  - **3.** Si el incumplimiento derivara de la inobservancia de alguna condición o supuesto distinto de los anteriores, su alcance, total o parcial, será determinado en función del grado y de la entidad de la condición incumplida.

#### ARTÍCULO 18. DEVOLUCION VOLUNTARIA.

De conformidad con el artículo 90 del RGLS pueden realizarse devoluciones voluntarias en la cuenta corriente titularidad del Cabildo de Gran Canaria con IBAN ES49 2100 7837 1713 0008 5333, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo y el proyecto a que se refiere.

Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de la firma electrónica.

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023			
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	15/59			





### EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

P.D. La Consejera de Gobierno de Política Social y Accesibilidad

(Acuerdo de.....)

Fdo.: Isabel Mena Alonso

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	16/59			





### ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

# CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2023.

1 DATOS DE LA ENTIDAD :	SOLICITA	NTE:		
DENOMINACIÓN:				NIF:
TIPO DE EVITIDAD. III ELIVIDA	gián - E	7 1000110161		ÁN
TIPO DE ENTIDAD: TUNDA	CION L	] asociación	☐ FEDERACI	ÓN 🔲 INSTITUCIÓN RELIGIOSA
FECHA DE CONSTITUCIÓN:				T
REGISTRO SEGÚN SU NATURAI JURIDICA:		REGISTRO DE I		FECHA INSCRIPCIÓN:
REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES (GOBIERNO DE CANARIAS):		Nº REGISTRO DE INSCRIPCIÓN:		FECHA INSCRIPCIÓN:
DIRECCIÓN SEDE PERMANENTE	EN GRAN	CANARIA:		
MUNICIPIO:				
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTI	RÓNICO:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REP	RESENTAN	TE:		
2 DATOS DE IDENTIFICACI	ÓN DE LA	A SUBVENCIĆ	N QUE SE SOLI	CITA:
DENOMINACIÓN DEL PROYECT	O:			
CUANTÍA QUE SE SOLICITA:				
3 DATOS DE CONTACTO A	EFECTOS	S DE NOTIFICA	ACIONES: 🗌 SC	OLICITANTE  REPRESENTANTE
NOMBRE Y APELLIDOS:				
DIRECCIÓN:				
CÓDIGO POSTAL:		MUNICIPIO:		
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELEC	TRÓNICO:

Fecha de la firma electrónica. Firma electrónica de el/la representante legal de la entidad.

**VER DORSO** 

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	17/59





#### DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA A PRESENTAR CON LA SOLICITUD:

COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE (DNI, NIE, PASAPORTE). Si el solicitante autoriza su consulta, no será necesaria su aportación.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ORIGINAL O COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE ACTÚA:

ASOCIACIONES Y FEDERACIONES	Certificado emitido por el Registro de Asociaciones de Canarias o del Registro Nacional de Asociaciones actualizado (6 meses máximo de antigüedad) donde se haga constar la identidad del representante y, en su caso, de la persona en la que haya delegado sus facultades y alcance de la delegación (tiempo y facultades concretas).
FUNDACIONES	Certificado emitido por el Registro de Fundaciones de Canarias o del Registro Nacional de Fundaciones actualizado (6 meses máximo de antigüedad) donde se haga constar la identidad del representante y, en su caso, de la persona en la que haya delegado sus facultades y alcance de la delegación (tiempo y facultades concretas).
INSTITUCIONES RELIGIOSAS	Certificado emitido por el Registro de Entidades Religiosas actualizado (6 meses máximo de antigüedad) en el que conste la relación nominal de personas que ostentan la representación legal de la Entidad y, en su caso, de la persona en la que haya delegado sus facultades y alcance de la delegación (tiempo y facultades concretas).

#### COPIA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

#### COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.

**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEL VOLUNTARIADO** de la Comunidad Autónoma de Canarias, en caso de contar con la colaboración de voluntariado para el desarrollo del proyecto para el que solicita subvención.

**CERTIFICADO** de estar inscrita en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales dependiente del Gobierno de Canarias. Si el solicitante autoriza su consulta, no será necesaria su aportación.

**CERTIFICADOS** de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administracion Tributaria, con la Administracion Tributaria Canaria, con la Seguridad Social y con las deudas de derecho público del Cabildo de Gran Canaria (Valora Gestión Tributaria), si no se autoriza la comprobación por el servicio de Política Social.

**ALTA/MODIFICACIÓN DE TERCEROS PERSONA JURIDICA (PAGOS NACIONALES)**, debidamente cumplimentado, en el caso de que la entidad no estuviera dada de alta o fuera necesario modificar los datos existentes en el sistema contable del Cabildo de Gran Canaria.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE** firmada electrónicamente por el representante legar según **Anexo II**.

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES**, en PDF y debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, según **Anexo III**. En formato procesador de texto enviar al correo electrónico servicio\_aass@grancanaria.com.

Documentación complementaria del ANEXO III:

- Plan de Voluntariado
- Plan estratégico de la Entidad
- Plan de comunicación
- Certificación o documento acreditativo del Sistema de Control de Calidad
- Certificación Auditoría externa

**PRESUPUESTO**, en PDF y debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal, según **Anexo IV**. En formato hoja de cálculo enviar al correo electrónico *servicio\_aass@grancanaria.com*.

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)					
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlypOG4AbVw=	Página	18/59			





Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Cabildo de Gran Canaria realice consulta de datos del solicitante/representante mediante servicios interoperables.

- ☐ Consulta de DNI/NIE con la Dirección General de la Policía Nacional.
- □ Consulta de estado de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- ☐ Consulta de estado de obligaciones tributarias con la Administracion Tributaria Canaria.
- ☐ Consulta de estado de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- □ Consulta de estado de obligaciones tributarias con el Organismo Autónomo del Cabildo de Gran Canaria (Valora Gestión Tributaria).
- □ Consulta de datos de inscripción de la entidad en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales dependiente del Gobierno de Canarias.

En caso de que no preste consentimiento deberá aportar el documento o certificado justificativo

Los modelos a los que se hace referencia están disponibles en la página web https://cabildo.grancanaria.com.

Fecha de la firma electrónica. Firma electrónica de el/la representante legal de la entidad.

#### SRA. CONSEJERA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal aportados serán incorporados a los ficheros de datos personales del Excmo. Cabildo de Gran Canaria para la gestión, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes, del asunto al que se refiere el formulario y el desarrollo de las competencias atribuidas al Cabildo por la normativa aplicable. La aportación de los datos solicitados es obligatoria, en otro caso, no podrán desarrollarse adecuadamente los fines pretendidos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Oficina de Información

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661) Fax 928 21 96 74 servicio\_aass@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023			
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	19/59			





#### ANEXO II. DECLARACION RESPONSABLE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2023.

Don/Doña									, cor
DNI nº	_, en	su	calidad	de	representante	legal	de	la	entidad
, con NIF nº									

#### **DECLARA**

Que la entidad que representa:

- No se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en la Base 6<sup>a</sup> apartados 8 a 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo.
- Que, conforme expresa la Base 20<sup>a</sup> de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, no dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad para la que se ha solicitado subvención.
- Dispone de la estructura y capacidad técnica suficiente para realizar el proyecto o la actividad para los que se solicita la subvención, así como garantiza la continuidad de las actividades y fines de la entidad, independientemente de la no financiación del proyecto para el que se solicita subvención.
- No tiene otorgada en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria otra subvención destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.
- Que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
- Que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Fecha de la firma electrónica. Firma electrónica del declarante.

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw= Página 20/5					





### Y ACCESIBILIDAD DE POLÍTICA SOCIAL 04.0.1.

#### **ANEXO III**

#### FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2023

La información deberá ajustarse al presente documento y sólo se valorará y puntuará la información reflejada en el apartado correspondiente.

Se recomienda usar, como guía para su cumplimentación, los criterios de valoración establecidos en la Convocatoria.

BLOQUE 1: DATOS DE LA ENTIDAD	
1. Identificación de la entidad	
• Denominación:	NIF:
Domicilio social:	
Domicilio de la sede permanente en Gran Canaria	a:
Fecha de constitución legal:	
• En caso de Federaciones y/o Coordinadoras, indic	car las entidades integrantes:
2. Fines de la entidad (conforme estatutos)	
3. Ámbito territorial según sus estatutos	
☐ Municipal ☐ Comarcal ☐ Insular ☐ Regional ☐	Nacional Otro (Especificar):
Lugares donde la entidad realiza sus actuaciones:	
4. Estructura y capacidad de gestión de la entidad	
4.1. <u>Inmuebles con los que cuenta</u>	
a. Inmuebles en propiedad (dirección completa):	
b. Inmuebles en arrendamiento u otro título de uso	o y disfrute (dirección completa):
4.2. <u>Base Social</u>	
a. Número de socios/as en Gran Canaria. Er	n caso de ser <i>Fundación</i> , se deberá

Código Seguro De Verificación Jr66cz008pbw1yp0G4AbVw==		Fecha	06/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/201			
Firmado Por	nado Por Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Política Social y Accesibilidad			
Liel Do Varificación		Dárina	24/50	

especificar el número de patronos:



dotación o patrimonio con el que cuenta para llevar a cabo sus fines:

b. Importe anual de la cuota por socio. En caso de ser Fundación, informar de la



c. Voluntariado con participación permanente en la entidad

Cualificación	Actividad que desarrolla	Número	Nº horas/semana dedicadas		
	Plan de Voluntariado"  anexar dicho Plan.				
<b>4.3.</b> Participación en estructuras de coordinación La entidad participa en estructuras de coordinación de la administración pública y/o iniciativa privada (federaciones, coordinadoras y/o similares), para el trabajo en red, con el fin de aunar esfuerzos y obtener mejores resultados:					
☐ <b>Sí.</b> Especifica ☐ <b>No</b>	r				
4.4. <u>Profesionales c</u>	r <u>ontratados</u> por la entidad sujetos al régime	en general	de la seguridac	l social,	

**4.4.** <u>Profesionales contratados</u> por la entidad sujetos al régimen general de la seguridad social, que se encuentran de alta a fecha actual, en Gran Canaria

Nombre y apellidos del trabajador/a	Categoría/Grupo profesional	Modalidad Indefinido/ Temporal	Servicio y/o proyecto al que está adscrito y porcentaje de dedicación (cumplimentar en coherencia con el apartado 6.2)





### 4.5. Fuentes de financiación de la entidad en Gran Canaria

Procedencia	2022	922 Previsión 20.		
17000001010	<i>Importe</i> €	%	<i>Importe</i> €	%
Cuota de socios	€		€	
Otras actuaciones de autofinanciación	€		€	
Aportación de usuarios por servicios prestados	€		€	
Donaciones	€		€	
Convenios/Contratos para la prestación de servicios públicos (dependencia, menores, educación,)	€		€	
Subvención Estatal	€		€	
Subvención Autonómica	€		€	
Subvención Cabildo de Gran Canaria	€		€	
Subvención Ayuntamientos	€		€	
Otras (especificar):	€		€	
Total	€	100%	€	100%

_	_	• /=		$\sim$	•	
5	Transpar	'Ancia/k	へいけいへつ	( )raa	กเรวณ	ınnəl
J.	i i aiispai	CIICIA/I	unuca	Organ	ııızacı	Ullai

### 5.1. Órgano de Gobierno de la Entidad

a) Miembros de la <u>junta directiva</u>, patronato u órgano similar

Cargo	Nombre y apellidos	Fecha nombramiento	Modo elección

b)	<b>Periodicidad</b> con la que se <u>reúne</u>	el órgano de gobierno y/o el patronato:
	2 o más veces al año.	☐ 1 vez al año.
c)	Periodicidad con la que se <u>renue</u>	<u>va</u> el órgano de gobierno y/o el patronato:
	☐ Cada 4 o menos años.	Cada 5 o más años.

5.2. <u>Dispone de Plan general</u> y/o estrategia de la actividad que desarrolla, en la que se enmarca el proyecto presentado:

1		)
	1	٦

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)				
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	23/59		





☐ Sí. Se deberá anexar dicho Plan. ☐ No
<b>5.3.</b> <u>Cuenta con un Plan de comunicación</u> para dar a conocer las actuaciones que realiza:
Sí. Se deberá anexar dicho Plan.
5.4. <u>Dispone de sistema de control de la calidad</u> de los servicios que presta:
☐ Sí ☐ No
En caso afirmativo, señalar:
☐ <i>Es un sistema acreditado por una empresa externa</i> . Se deberá anexar la certificación correspondiente.
☐ <i>Es un sistema propio.</i> Se deberá anexar documento descriptivo del mismo.
5.5. <u>Cuenta con auditoría externa</u> en el último ejercicio:
<ul><li>☐ Sí. Se deberá anexar la certificación correspondiente.</li><li>☐ No.</li></ul>
☐ Sin salvedades ☐ Con ligera salvedad
6. Experiencia en la gestión de proyectos
6.1. Gestión de proyectos que favorecen la inclusión social
Proyectos dirigidos al mismo colectivo y finalidad.
Proyectos dirigidos al mismo colectivo y distinta finalidad.
Proyectos dirigidos a otros grupos vulnerables, quedando recogido en sus estatutos de manera explícita.
☐ No tiene experiencia.

Código Seguro De Verificación	ción Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==		06/03/2023	
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 2			
Firmado Por	abel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	24/59	





# 6.2. <u>Relación servicios y/o proyectos sociales desarrollados en Gran Canaria, en el 2022 y los previstos para el 2023, incluyendo para el que solicita subvención:</u>

Denominación	Denominación Finalidad y Colectivo de intervención Señalar cada una de las Fuentes de financiación y las cuantías que cada una de ellas han aportado o tienen previsto aportar					Fecha de ejecución	Especificar Anualidad
		Cabildo Consejería y cuantía	Otras Fuentes Entidad y cuantía	Financiación propia		00/00/00 al 00/00/00	2022 o 2023
					€		
					€		
					€		
					€		
					€		
					€		
					€		

### 7. Observaciones

Refleje aquellos datos relevantes, referidos al Bloque 1 que no haya podido reflejar en los ítems anteriores

Código Seguro De Verificación	Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw==	Fecha	06/03/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/201					
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	25/59			





### **BLOQUE 2: DATOS DEL PROYECTO**

1. DATOS GENERALES
Denominación del proyecto:
• Periodo de ejecución previsto: Del/ al/ Duración del proyecto en meses:
Domicilio donde se desarrolla el proyecto en Gran Canaria:
• Técnica/o responsable de la ejecución del proyecto (nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico):
<ul> <li>Ámbito geográfico del proyecto:  Municipal  Comarcal  Insular  Otro (detallar):</li> <li>Municipio/s o zonas de actuación:</li> </ul>
<ul> <li>Tipo de proyecto:         <ul> <li>Nuevo (el proyecto se inicia por primera vez a la espera de obtener financiación en esta convocatoria)</li> <li>Ejecutado en años anteriores (indicar el nº de años):</li> </ul> </li> <li>Situación Actual         <ul> <li>En ejecución</li> <li>Pendiente de iniciar su ejecución.</li> </ul> </li> </ul>
Colectivo/ área de intervención:
• Señalar la línea de actuación destinada a la promoción de la inclusión social, establecida en el
Artículo 3.2. de la presente convocatoria, en la que se enmarca el proyecto:
Motivar:
2. FUNDAMENTACIÓN (máximo 2 páginas)
Diagnóstico de necesidades sociales detectadas en el colectivo destinatario, análisis de cobertura pública o privada, justificación de la intervención y finalidad. Asimismo, se deberán detallar los resultados obtenidos en el ejercicio anterior.
3. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO (máximo 2 páginas)
<b>a. Beneficiarios/as directos/as:</b> Identificar, cuantificar y definir las características más significativas de la población que recibirá y se beneficiará, directamente, de las acciones del proyecto, relacionándola, en caso necesario, con las actividades y/o servicios a prestar.

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	26/59

b. Requisitos y criterios que se han de cumplir para ser beneficiario/a del proyecto.





# **4.** OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS, OPERATIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS (máximo 2 páginas)

Definir los objetivos en coherencia con el diagnóstico efectuado, en un lenguaje claro y preciso, que sean realistas y realizables y que se concreten en las actuaciones y/o servicios a prestar. Se deberán presentar de manera jerarquizada y los resultados esperados se han de cuantificar en valores absolutos.



- 5.1. Enfoque metodológico.
- **5.2. Contextualización, funcionamiento y organización de la actividad** (localización física, horarios de atención, etc.).
- 5.3. Procedimientos y/o estrategias de intervención, técnicas e instrumentos a utilizar.
- 5.4. Vías de acceso al proyecto, informar de la existencia o no de lista de espera (nº de usuarios/as y motivos) y en caso afirmativo, detallar las actuaciones a seguir para atenderla.
- 5.5. Coordinación externa necesaria para la adecuada ejecución del proyecto. Detallar con qué recursos, para qué, cómo, cuándo y quién/es la van a llevar a cabo.

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/						
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad	sabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	27/59				





### 6. ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROYECTO Y CALENDARIO PREVISTO (Responder a todos los apartados de la tabla de manera concreta y por cada una de las actividades)

Antivided (on only side a largely street and sections delicated 4)	Profesionales y voluntariado que intervienen (independientemente de la modalidad de contratación del trabajador)			Horario de la actividad	Periodo de ejecución de la actividad	
Actividad (en relación a los objetivos operativos del apartado 4)	Número total		usuarios/as	Ej. 16:00 a 18:00	Inicio 00/00/00	Final 00/00/00

**Observaciones** (refleje en este apartado aquellos datos que no haya podido reflejar en la tabla):

8

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/20					
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	28/59			





### 7. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PREVISTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

### 7.1. <u>RECURSOS HUMANOS.</u>

7.1.1 Personal remunerado contratado por cuenta ajena, imputable directamente a la ejecución del proyecto:

a. Personal <u>CON dedicación exclusiva</u> al proyecto (100%), <u>cumplimentar</u> en coherencia con los datos aportados en el Anexo IV. Hoja de gastos de personal							
						Datos del con	trato de trabajo
Categoría/Grupo Profesional	Titulación Requerida	Nº Trabajadores	Funciones en el proyecto, en relación a las actividades señaladas	N° meses	Nº horas semana	<b>Periodo</b> 00/00/00 al 00/00/00	Personal Contratado Señalar SI/NO (En caso de estar ya contratado indicar nombre y apellidos)

b. Personal SIN dedicación exclusiva al proyecto, cumplimentar en coherencia con los datos aportados en el Anexo IV. Hoja de gastos de personal									
					Datos de	l contrato de trabajo	Jornada imputada al proyecto		
Categoría/Grupo Profesional	Titulación Requerida	Nº Trabajadores			Nº horas semana	Personal Contratado Señalar SI/NO (En caso de estar ya contratado indicar nombre y apellidos)		Nº horas semana	Horario de dedicación (Ej. Lunes y jueves de 16:00 a 18:00)

Código Seguro De Verificación	Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw==	Fecha	06/03/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/201					
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	29/59			





### DE POLÍTICA SOCIAL 04.0.1.

- **7.1.2.** Ratios de atención (nº profesional por usuarios/as)¹. No confundir ratio con número total de beneficiarios/as en el periodo de ejecución previsto. La ratio se determinará por actividad y funciones de cada profesional, teniendo en cuenta la demanda que asume con frecuencia cada trabajador/a (carga de trabajo).
- **7.1.3.** Otros Recursos humanos que colaboran en la ejecución del proyecto: Personal no Remunerado (Voluntariado, alumnos en prácticas,...) y otro Personal de la Entidad.

Nº y vínculo (Voluntariado, personal de la entidad,)	Titulación/capacitación profesional	Funciones en el proyecto, en relación a las actividades que participa	Nº horas dedicación /semana

**7.1.4. Observaciones al apartado RECURSOS HUMANOS** (refleje en este apartado aquellos datos que no haya podido reflejar en las tablas).

#### 7.2. RECURSOS MATERIALES.

**7.2.1 Recursos necesarios para la ejecución del proyecto (infraestructuras, suministros, recursos técnicos, etc.)** que están **disponibles** y no necesitan ser adquiridos ni presupuestados.

Recurso	Titularidad y/o fuente que asume el gasto	



**Ejemplo:** El proyecto prevé atender a un total de 100 <u>usuarios/as</u> y cuenta con <u>dos trabajadores/as sociales</u> que intervienen en varias actividades (primera acogida, seguimiento social individual, monitor de talleres, etc.).

<u>Ratio Trabajador/a Social nº 1</u>: 100 usuarios/as acogida, valoración, orientación y derivación; 50 usuarios/as seguimiento social individual.

<u>Ratio Trabajador/a Social nº 2</u>: 50 usuarios/as seguimiento social individual; 30 alumnos/as del taller habilidades para la búsqueda de empleo.



#### 7.2.2. Gastos corrientes presupuestados:

Justificación de los Gastos: Justificar dichos gastos en el contexto del proyecto, así como los parámetros tenidos en cuenta a la hora de calcular las cuantías, cumplimentar en coherencia con los datos aportados en la hoja del Anexo IV. Presupuesto de gastos del proyecto (gastos corrientes).

Concepto del gasto	Finalidad /justificación	Parámetros o medidas utilizadas para calcular cuantías presupuestadas	Importe
Observaciones:	1	1	

#### • En caso de presupuestar Servicios Externos:

a. Contratación de personal en régimen de autónomos, para la prestación del servicio, cumplimentar en coherencia con los datos aportados en el apartado 6 de este Anexo, y con la hoja del Anexo IV. Detalle de servicios externos.

Servicio / actividad contratada	Categoría profesional/Grupo	<b>Periodo</b> 00/00/00 al 00/00/00	Periodicidad (Ej.: 2 veces semana, a demanda,)	Total horas	Coste hora	Importe
Señalar el motivo por el cual n	o puede ser realizad	a por la propia	entidad:			

b. Contratación de Persona jurídica/Empresa, cumplimentar en coherencia con los datos aportados en el apartado 6 de este Anexo y en la hoja del Anexo IV. Detalle de servicios externos.

Servicio / actividad contratada	Recursos empleados (humanos y materiales)	<b>Periodo</b> 00/00/00 al 00/00/00	Periodicidad (Ej.: 2 veces semana, a demanda,)	Total horas	Importe
Señalar el motivo por el cual	no puede ser realizada por la prop	ia entidad:			

Código Seguro De Verificación

Normativa

Firmado Por

Url De Verificación

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

11

Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==



#### 7.3 APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Si está prevista la aportación económica de usuarios/as, se deberá detallar los siguientes datos:

Precio a satisfacer por la población beneficiaria				
Actividad/Servicio	Nº Usuarios/as	N° Periodicidad del pago (ej.: 2 veces semana, a demanda,)		
				€
				€
Total				
Criterios adoptados para determinar dicha aportación económica:				

#### 8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- **8.1. Sistema de evaluación previsto:** Realizar una descripción práctica, contextualizada en el proyecto y sus especificidades; evitando la exposición teórica y genérica; informando del tipo de evaluación, los instrumentos y técnicas a aplicar; señalando los agentes responsables y los momentos en los que se va a llevar a cabo.
- **8.2.** *Indicadores previstos para evaluar el programa:* Definir de forma que sean medibles, objetivamente verificables y cuantificables en términos de valores absolutos.

Actividad (En relación a las señaladas en el apartado 6.)	<i>Indicador</i> (Cuantificable y verificable)	Resultado esperado (expresar en valores absolutos)
Ejemplo: Atención social individualizada.	Nº de personas que demandan atención social Nº de personas en atendidas Nº de personas en lista de espera. Nº de atenciones mensuales por persona.	30 personas. 25 personas. 5 personas. 3 atenciones

#### 9. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO

Informar sobre las actividades, materiales, canales, instrumentos y momentos para llevar a cabo la difusión y promoción del proyecto.

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==		06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	32/59





10. OBSERVACIONES	
Refleje aquellos datos relevantes, referidos al B	loque 2 que no haya podido reflejar en los ítems anteriores.
En	, a la fecha de la firma electrónica.
Firma electrónica del técnico/a	Firma electrónica del representante legal de la entidad

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==		06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	33/59
	=	-	i



#### ANEXO IV DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL ENTIDAD SOLICITANTE: DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: JORNADA LABORAL TOTAL COSTE FUENTES DE FINANCIACION Periodo BRUTO MENSUAL contratación en (salario base+ pagas TOTAL COSTE Nº Categoria/grupo profesional Nº trabajadores el proyecto (nº % horas extras+ BRUTO PROYECTO horas/sem imputadas al CABILDO OTRAS FUENTES meses o parte complementos+SS contrato proyecto trabajador+IRPF+ SS propocional) laboral empresa) 0,00€ 0,00 € 0,00€ 0,00€ 0,00€ 0,00€ 0,00€ 0.00€ 0,00€ 0,00€ 0,00€ 0,00€ 0,00 € 0,00€ 0,00€ 0,00€ 0,00€ 0,00€ 0,00€ 0,00€ 0,00€ TOTAL GASTOS DE PERSONAL 0,00 € 0,00 € 0,00 €

Fecha de la firma electrónica del documento Firma electrónica del representante legal de la entidad

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==		06/03/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw=	Página	34/59		





TOTAL SERVICIOS EXTERNOS

#### **SERVICIO** DE POLÍTICA SOCIAL 04.0.1.

#### ANEXO IV **DETALLE DE SERVICIOS EXTERNOS** ENTIDAD SOLICITANTE: DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FINANCIACION Autonomo/ Periodo Servicio o actividad contratada o Coste Nº de horas contratación persona hora/precio concepto (Según detalle Anexo III, COSTE TOTAL juridica o Ejemplo: 00/00/00 totales CABILDO OTRAS FUENTES apartado 7.2,2 a y b del Servicio a 00/00/00 empresa € . € € - €

0,00 €

0,00 €

0,00 €

Fecha de la firma electrónica del documento Firma electrónica del representante legal de la entidad

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).	
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	35/59	





#### ANEXO IV PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO **ENTIDAD SOLICITANTE:** DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: **COSTES DIRECTOS** PERSONAL TOTAL **CABILDO OTRAS FUENTES** TOTAL PERSONAL 0,00 € 0,00 € 0,00 € **GASTOS CORRIENTES** TOTAL **CABILDO OTRAS FUENTES** Suministro de energía eléctrica 0,00 € Abastecimiento de agua 0,00 € Comunicaciones (telefónicas, postales) 0,00 € Vestuario para los usuarios 0,00 € Material didáctico y de taller 0,00 € Material de oficina e informático no inventariable 0,00 € 0,00 € Gastos de imprenta Transporte (bonos, gasolina, taxis) 0,00 € Seguros para los usuarios 0,00 € Productos alimenticios 0,00 € Productos de limpieza 0,00 € Otros 1 (especificar.....) 0,00 € Otros 2 (especificar.....) 0,00 € Otros 3 (especificar....) 0,00 € Otros 4 (especificar....) 0.00 € Servicios externos contratación de persona jurídica o 0,00 € 0,00 € 0,00 € empresa (Según detalle Anexo III) Servicios externos contratacion en regimen de autónomo 0,00 € 0,00 € 0,00 € (Según detalle Anexo III) TOTAL GASTOS CORRIENTES 0,00 € 0,00 € 0,00 € **CABILDO OTRAS FUENTES EQUIPAMIENTO** TOTAL 0,00 € Equipos informáticos Mobiliario 0,00 € Otros (especificar.....) 0,00 € TOTAL EQUIPAMIENTOS 0,00 € 0,00 € TOTAL COSTES DIRECTOS 0,00 € 0.00 € 0,00 € COSTES INDIRECTOS TOTAL COSTES INDIRECTOS 0,00 € Si la casilla marca "ERROR", revisar el Límite máximo de coste indirecto imputable a la subvencion importe de los costes indirectos de la #;DIV/0! solicitada: 5% del gasto subvencionable columna Cabildo, al superar el máximo permitido COSTE TOTAL DEL PROYECTO 0,00 € 0,00 € 0,00 €

Fecha de la firma electronica del documento Firma electrónica del representante legal de la entidad

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	36/59	





ANEXO IV FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO								
entidad solicitante:								
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:								
PROCEDENCIA	IMPORTE	%	SUBVENCION Prevista / Solicitada / Concedida (1)					
Cabildo de Gran Canaria	0,00 €	#¡DIV/0!						
Gobierno de Canarias especificar Consejería:		#¡DIV/0!	☐ Prevista ☐ Solicitada ☐ Concedida					
Otra Administración Pública especificar:		#¡DIV/0!	☐ Prevista ☐ Solicitada ☐ Concedida					
Iniciativa privada especificar:		#¡DIV/0!	Prevista Solicitada Concedida					
Aportación de usuarios		#¡DIV/0!						
Financiación propia (Incluir la cuota de socios)		#¡DIV/0!						
TOTAL INGRESOS	0,00 €	#¡DIV/0!						

Fecha de la firma electronica del documento Firma electrónica del representante legal de la entidad

(1) En el caso de marcar la casilla solicitada o concedida se debera adjuntar la solicitud o resolucion de concesión o convenio

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)				
Firmado Por	sabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	37/59		





## Y ACCESIBILIDAD DE POLÍTICA SOCIAL 04.0.1.

### ANEXO V. DECLARACION RESPONSABLE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2023.

Don/Doña									
								con	DNI no
	en	su	calidad	de	representante	legal	de	la	entidac
, con NIF nº			, otorga	a la si	guiente				
		D	ECLARAC	IÓN I	RESPONSABLE				
Que todos los prof		•		•		n el Pro	oyecto	den	ominado
					,,	ntarán	con e	el <b>C</b> e	ertificado
negativo del Regist	ro Cei	ntral	de Delinci	uentes	s Sexuales.				
Con la expresa ad	verter	ncia d	de incurrir	en r	esponsabilidad	en caso	de f	alsed	ad de la
declaración y con	la fin	alida	d de justi	ficar s	su cumplimiento	ante e	el Cab	oildo	de Gran
Canaria.									
			Гll- I	- C:	14-4-1				

Fecha de la firma electrónica. Firma electrónica del declarante.

Código Seguro De Verificación	Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw==	Fecha	06/03/2023		
Normativa	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw=	Página	38/59		



#### ANEXO VI

## PROYECTO:

Financiado por la Consejería de Gobierno de Política Social del Cabildo de Gran Canaria y \_\_\_\_\_\_.

**EJECUTA** 

(Poner logo de la entidad beneficiaria)

**FINANCIA** 

(Poner logos de las entidades financiadoras)



Código Seguro De Verificación	Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw==	Fecha	06/03/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw=	Página	39/59		





## ANEXO VII

### MEMORIA TÉCNICA DE ACTUACIONES

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2023

ENTIDAD:				NIF:			
REPRESENTANTE	LEGAL:						
DENOMINACIÓ	N DEL PROYE	ECTO:					
TÉCNICO RESPO	NSABLE DEL	PROYECTO (nomb	re y apellidos, te	eléfono y corre	eo electrónico):		
Domicilio/s dono	de se desarroll	ló el proyecto:					
Resolución Conce	esión Nº:	/2023	Fecha:	de	de 2023		
			1				
PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIONADO	% SUBVENCIÓN	CONCEPT	OS SUBVENCIONADOS		
/ / a / /							
<i>' '</i>	oyecto fue m	nodificado una vez	dictada la Re	solución de (	Concesión:		
☐ Sí		∐ No	1.6		21 1		
		nale los aspectos n timado su solicituo	,		que así lo determinaron.		
	/ Fech		a de modificac	ion maicar.			

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ste informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/201				
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad	sabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	40/59			





### 1. ACTUACIONES DESARROLLADAS

1.1. Detalle las actuaciones realizadas así como los resultados obtenidos, especificando, para cada una de las actividades, profesionales y voluntariado que han intervenido, el nº de usuarios/as atendidos/as, así como el lugar, fecha y horario en la que se han desarrollado.

ACTIVIDAD	PROFESIONALES Y	Nº USUAI	Nº USUARIOS/AS		PERIODO	IIICAD
ACTIVIDAD	VOLUNTARIOS	Previstos	Reales	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	LUGAR

• Observaciones (refleje en este apartado aquellos datos que no haya podido reflejar en la tabla):

2

Código Seguro De Verificación	Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw==	Fecha	06/03/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw=	Página	41/59		





**1.2.** Describa las desviaciones producidas, en relación a las actividades y los resultados previstos del proyecto inicial. Señalar en este apartado los motivos que justifiquen estas diferencias, así como la valoración que estas desviaciones merecen.

## 2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO

- **2.1.** Características de la población atendida. Perfil del beneficiario/a, criterios de selección y otros datos significativos que identifiquen al colectivo atendido.
  - 2.2. Señalar, expresamente, si existe o no lista de espera una vez finalizada la ejecución. En caso afirmativo señalar los motivos e informar de las actuaciones a seguir para atenderla.
- 2.3. Observaciones respecto a la población beneficiaria:

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015				
Firmado Por	sabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	42/59		





## 3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EMPLEADOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

## 3.1. Recursos Humanos

a. Personal CON dedicación exclusiva al proyecto (100%), cumplimentar en coherencia con los datos aportados en el Anexo VIII. Hoja de gastos de personal							
	Catagoria/Cruma		Dato	Datos del contrato de trabajo			
Nombre y Apellidos	Categoría/Grupo Profesional	Funciones en el proyecto, en relación a las actividades señaladas		Nº horas semana	<b>Periodo</b> 00/00/00 al 00/00/00		

b. Personal SIN dedicación exclusiva al proyecto, cumplimentar en coherencia con los datos aportados en el Anexo VIII. Hoja de gastos de personal							
		Datos contrato de trabajo  Jornada imputada a		al proyecto			
Nombre y Apellidos	Categoría/Grupo Profesional	Funciones en el proyecto, en relación a las actividades señaladas	N° meses	Nº horas semana	<b>Periodo</b> 00/00/00 al 00/00/00	Nº horas semana	Horario de dedicación Ej. Lunes y jueves de 16:00 a 18:00

Código Seguro De Verificación	Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw==	Fecha	06/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	43/59	





# CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD DE POLÍTIC

## SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL 04.0.1.

c. Otros Recursos humanos que otro Personal de la Entidad.	e han colaborado en la ejed	c <b>ución del proyecto</b> : Pers	sonal no Remunerado (Voluntariado, alumnos en	prácticas,) y
Nombre y Apellidos	Vinculo (Voluntariado, personal de la entidad,)	Titulación/capacitación profesional	Funciones desarrolladas en el proyecto, en relación a las actividades en las que ha participado	Nº horas dedicación /semana

d. Observaciones respecto al personal del proyecto (bajas, incidencias, etc.):

## 3.2. <u>Servicios Externos contratados:</u>

a. Personal contratado en régimen de autónomo, cumplimentar en coherencia con los datos aportados en el Anexo VIII							
Servicio / actividad prestada	Nombre y Apellidos	Titulación/Categoría /Grupo Profesional	Periodicidad (Ej.: 2 veces semana, a demanda,)	Total horas realizadas	<b>Periodo</b> 00/00/00 al 00/00/00		

b. Persona jurídica/empresa contratada, cumplimentar en coherencia con los datos aportados en el Anexo VIII								
Servicio / actividad prestada	Nombre de la empresa prestataria	Recursos empleados (humanos y materiales)	Periodicidad (Ej.: 2 veces semana, a demanda,)	Total horas realizadas	<b>Periodo</b> 00/00/00 al 00/00/00			

Código Seguro De Verificación	Jr66cz0o8pbw1yp0G4AbVw==	Fecha	06/03/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw=	Página	44/59		





3.3 <u>Otros Recursos Materiales empleados y presupuestados que han sido necesarios en la ejecución del proyecto</u>, cumplimentar en coherencia con los datos aportados en el Anexo VIII.

Recursos empleados	Finalidad /justificación	Observaciones

### 4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- **4.1. Descripción de la evaluación desarrollada:** informar del tipo de evaluación, instrumentos y técnicas aplicados, señalando los agentes implicados (profesionales, población beneficiaria, voluntariado,...) y los momentos en los que se han llevado a cabo.
- 4.2. Valoración general de la actividad subvencionada, del grado de consecución de los objetivos previstos y de los resultados obtenidos (evaluación cualitativa), así como propuestas de mejora.

### 5. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Indicar los medios y soportes empleados para difundir que el proyecto se ha subvencionado por el Cabildo de Gran Canaria. (Aportar copia de los elementos de difusión empleados, ejemplos: cartel, folletos, etc.).

## 6. OTROS ASPECTOS RELEVANTES NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES

En	, a la fecha de la firma electrónica.
Firma electrónica del técnico/a	Firma electrónica del representante legal de la entidad

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley			
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	45/59	





ENTIDAD SUBVENCIONADA:

ENOMINACIÓN DEL PROYECTO:																
DATOS	S DEL TRABAJADOR								IMPU	TACIÓN AL PROY	/ECTO					
			Periodo	JORNADA	LABORAL	COSTE BRUT			COSTE BRUT	O PROYECTO			ABONOS		FUENTES DE	FINANCIACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	CATEGORÍA/ GRUPO PROFESIONAL	contratacion en el proyecto (nº meses o parte proporcional)	Nº horas/sem contrato laboral	% horas imputadas al proyecto	Remuneración (salario base+ complementos+p agas extras+SS trabajador+IRPF)	Seguridad Social (empresa)	TOTAL COSTE BRUTO MENSUAL	Remuneración (salario base+ complementos+p agas extras+SS trabajador+IRPF)	Seguridad Social (empresa)	TOTAL COSTE BRUTO PROYECTO	Fecha Emisión	Fecha Pago Fecha Pago S Nómina Social		Cabildo	Otras Fuentes
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €				-	
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €				-	
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					1
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					1
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<u> </u>
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Página 1

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	46/59
	=		





ENTIDAD SUBVENCIONADA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

24700	DEL TRABAJADOR									TACIÓN AL PROY	reto	1				
DATOS	DEL TRABAJADOR	1				COSTE BRUT	O MENISTIAL		IMPU	TACION AL PROY	ECIO					
			Periodo	JORNADA	LABORAL	NÓN			COSTE BRUT	O PROYECTO			ABONOS		FUENTES DE F	FINANCIACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	CATEGORÍA/ GRUPO PROFESIONAL	contratacion en el proyecto (nº meses o parte proporcional)	N° horas/sem contrato laboral	% horas imputadas al proyecto	Remuneración (salario base+ complementos+p agas extras+SS trabajador+IRPF)	Seguridad Social (empresa)	TOTAL COSTE BRUTO MENSUAL	Remuneración (salario base+ complementos+p agas extras+SS trabajador+IRPF)	C	TOTAL COSTE BRUTO PROYECTO	Fecha Emisión	Fecha Pago Nómina	Fecha Pago Seg. Social	Cabildo	Otras Fuentes
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
			1			l		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		İ			İ
			1				İ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					İ
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
-								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
-								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
-								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
-								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
-								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
-								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €				-	

Página 2

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	47/59
	=		





ENTIDAD SUBVENCIONADA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DATOS									TACIÓN AL PROY	rcro	1					
DATOS	DEL TRABAJADOR					COSTE BRUT	O MENSUAL		IMPU	IACION AL PROY	ECIO					
			Periodo	JORNADA	LABORAL	NÓN			COSTE BRUT	O PROYECTO			ABONOS		FUENTES DE F	FINANCIACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	CATEGORÍA/ GRUPO PROFESIONAL	contratacion en el proyecto (nº meses o parte proporcional)	Nº horas/sem contrato laboral	% horas imputadas al proyecto	Remuneración (salario base+ complementos+p agas extras+SS trabajador+IRPF)	Seguridad Social (empresa)	TOTAL COSTE BRUTO MENSUAL	Remuneración (salario base+ complementos+p agas extras+SS trabajador+IRPF)	C	TOTAL COSTE BRUTO PROYECTO	Fecha Emisión	Fecha Pago Nómina	Fecha Pago Seg. Social	Cabildo	Otras Fuentes
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
			ļ					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<del> </del>
			ļ					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<b></b>
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
		<del> </del>	1		-	-		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		-			<del>                                     </del>
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<b></b>
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					ļ
			<b> </b>					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<b></b>
			<b>!</b>		ļ		ļ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<b></b>
			<b>!</b>		ļ		ļ	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<b></b>
			ļ					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<b></b>
			ļ					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<b></b>
			ļ					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<del> </del>
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<b></b>
			ļ					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<b></b>
			ļ					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<del> </del>
			ļ					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<del> </del>
			ļ					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<del> </del>
			ļ					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<b></b>
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					<u> </u>

Código Seguro De Verificación	Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	RIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw=	Página	48/59





ENTIDAD SUBVENCIONADA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

ENOMINACIÓN DEL PROYECTO:			_									_				
DATO	S DEL TRABAJADOR								IMPU	TACIÓN AL PROY	ECTO					
			Periodo	JORNADA	LABORAL	COSTE BRUT			COSTE BRUT	O PROYECTO			ABONOS		FUENTES DE	FINANCIACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	CATEGORÍA/ GRUPO PROFESIONAL	contratacion en el proyecto (nº meses o parte proporcional)	Nº horas/sem contrato laboral	% horas imputadas al proyecto	Remuneración (salario base+ complementos+p agas extras+SS trabajador+IRPF)	Seguridad Social (empresa)	TOTAL COSTE BRUTO MENSUAL	Remuneración (salario base+ complementos+p agas extras+SS trabajador+IRPF)	Seguridad Social (empresa)	TOTAL COSTE BRUTO PROYECTO	Fecha Emisión	Fecha Pago Nómina	Fecha Pago Seg. Social	Cabildo	Otras Fuentes
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
		<b>.</b>						0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
	+	+	1		-	-	-	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		-	1		+
	+	+	1		-	-	-	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		-	1		+
	+	+	+		-		-	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	<b></b>	-			+
	+	+	1		-	-	-	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		-	1		+
	+	<del>                                       </del>	1		<u> </u>			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-	-			+
	+	+	+				-		, ,	0,00 €			-			+
	1	<del>                                     </del>	1					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					+
	+	<del>                                       </del>	1		<u> </u>			0,00 €	0,00 €	-,		-	-			+
	+	+	1		-		-	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		-	1		+
	1				l			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	49/59
	=		





ENTIDAD SUBVENCIONADA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

DENOMINACION DEL FROTECTO:			_									_				
DATOS	DEL TRABAJADOR								IMPU	TACIÓN AL PROY	ЕСТО					
			Periodo	JORNADA	LABORAL	COSTE BRUTO			COSTE BRUT	O PROYECTO			ABONOS		FUENTES DE I	FINANCIACIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	CATEGORÍA/ GRUPO PROFESIONAL	contratacion en el proyecto (nº meses o parte proporcional)	Nº horas/sem contrato laboral	% horas imputadas al proyecto	Remuneración (salario base+ complementos+p agas extras+SS trabajador+IRPF)	Seguridad Social (empresa)	TOTAL COSTE BRUTO MENSUAL	Remuneración (salario base+ complementos+p agas extras+SS trabajador+IRPF)	Seguridad Social (empresa)	TOTAL COSTE BRUTO PROYECTO	Fecha Emisión	Fecha Pago Nómina	Fecha Pago Seg. Social	Cabildo	Otras Fuentes
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
-								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
<u> </u>								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €					
								0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €			1		
	TOTAL GA	STOS PERSONAL				0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €				0,00 €	0,00 €

Fecha de la firma electronica del documento Firma electrónica del representante legal de la entidad

Página 5

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	50/59
	=		





ENTIDAD SUBVENCIONADA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

	DATOS DEL ACREE	DOR							FUENTES DE F	INANCIACIÓN
N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN	NIF	CONCEPTO	Servicio o actividad contratada (Según detalle Anexo III, apartado 7.2.2 a y b)	N° DOCUMENTO JUSTIFICATIVO GASTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	IMPORTE FACTURA	CABILDO	OTRAS FUENTES
1								0,00 €		
2								0,00 €		
3								0,00 €		
4								0,00 €		
5								0,00 €		
6								0,00 €		
7								0,00 €		
8								0,00 €		
9								0,00 €		
10								0,00 €		
11								0,00 €		
12								0,00 €		
13								0,00 €		
14								0,00 €		
15								0,00 €		
16								0,00 €		
17								0,00 €		
18								0,00 €		
19								0,00 €		
20								0,00 €		
21								0,00 €		
22								0,00 €		
23								0,00 €		
24								0,00 €		
25								0,00 €		
26								0,00 €		
27								0,00 €		
28								0,00 €		
29								0,00 €		
30								0,00 €		
31								0,00 €		
32								0,00 €		

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	51/59





ENTIDAD SUBVENCIONADA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

	DATOS DEL ACREE	DOR							FUENTES DE F	INANCIACIÓN
N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN	NIF	CONCEPTO	Servicio o actividad contratada (Según detalle Anexo III, apartado 7.2.2 a y b)	N° DOCUMENTO JUSTIFICATIVO GASTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	IMPORTE FACTURA	CABILDO	OTRAS FUENTES
33								0,00 €		
34								0,00 €		
35								0,00 €		
36								0,00 €		
37								0,00 €		
38								0,00 €		
39								0,00 €		
40								0,00 €		
41								0,00 €		
42								0,00 €		
43								0,00 €		
44								0,00 €		
45								0,00 €		
46								0,00 €		
47								0,00 €		
48								0,00 €		
49								0,00 €		
50								0,00 €		
51								0,00 €		
52								0,00 €		
53								0,00 €		
54								0,00 €		
55								0,00 €		
56								0,00 €		
57								0,00 €		
58								0,00 €		
59								0,00 €		
60			-					0,00 €		
61								0,00 €		
62								0,00 €		
63								0,00 €		
64								0,00 €		
65	·		·					0,00 €		

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==		06/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			
Firmado Por	sabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	52/59	





ENTIDAD SUBVENCIONADA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

	DATOS DEL ACREE	DOR							FUENTES DE	FINANCIACIÓN
N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN	NIF	CONCEPTO	Servicio o actividad contratada (Según detalle Anexo III, apartado 7.2.2 a y b)	N° DOCUMENTO JUSTIFICATIVO GASTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	IMPORTE FACTURA	CABILDO	OTRAS FUENTES
66								0,00 €		
67								0,00 €		
68								0,00 €		
69								0,00 €		
70								0,00 €		
71								0,00 €		
72								0,00 €		
73								0,00 €		
74								0,00 €		
75								0,00 €		
76								0,00 €		
77								0,00 €		
78								0,00 €		
79								0,00 €		
80								0,00 €		
81								0,00 €		
82								0,00 €		
83								0,00 €		
84								0,00 €		
85								0,00 €		
86								0,00 €		
87								0,00 €		
88								0,00 €		
89								0,00 €		
90								0,00 €		
91								0,00 €		
92								0,00 €		
93								0,00 €		
94								0,00 €		
95								0,00 €		
96								0,00 €		
97								0,00 €		
98	_							0,00 €		

Código Seguro De Verificación	ificación Jr66cz0o8pbw1yp0G4AbVw==		06/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			
Firmado Por	sabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlypOG4AbVw=	Página	53/59	





ENTIDAD SUBVENCIONADA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

	DATOS DEL ACREE	DOR							FUENTES DE	FINANCIACIÓN
N° ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN	NIF	CONCEPTO	Servicio o actividad contratada (Según detalle Anexo III, apartado 7.2.2 a y b)	N° DOCUMENTO JUSTIFICATIVO GASTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	IMPORTE FACTURA	CABILDO	OTRAS FUENTES
99								0,00 €		
100								0,00 €		
101								0,00 €		
102								0,00 €		
103								0,00 €		
104								0,00 €		
105								0,00 €		
106								0,00 €		
107								0,00 €		
108								0,00 €		
109								0,00 €		
110								0,00 €		
111								0,00 €		
112								0,00 €		
113								0,00 €		
114								0,00 €		
115								0,00 €		
116								0,00 €		
117								0,00 €		
118								0,00 €		
119								0,00 €		
120								0,00 €		
121								0,00 €		
122								0,00 €		
123								0,00 €		
124					_			0,00 €		
125								0,00 €		
126					_			0,00 €		
127								0,00 €		
128								0,00 €		
129								0,00 €		
130								0,00 €		
131								0,00 €		

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==		06/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	sabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	54/59	





#### ANEXO VIII RELACIÓN DE GASTOS CORRIENTES ENTIDAD SUBVENCIONADA: DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: DATOS DEL ACREEDOR FUENTES DE FINANCIACIÓN Servicio o actividad contratada N° DOCUMENTO NOMBRE Y APELLIDOS O FECHA DE FECHA DE IMPORTE JUSTIFICATIVO N° ORDEN CONCEPTO CABILDO OTRAS FUENTES NIF (Según detalle Anexo III, DENOMINACIÓN EMISIÓN PAGO FACTURA apartado 7.2.2 a y b) GASTO 132 0,00€ 133 0,00€ 134 0,00 € 135 0,00 € 136 0,00 € 0,00 € 137 138 0,00 € 139 0,00 € 140 0,00 € 141 0,00 € 142 0,00 € 143 0,00 € 0,00 € 144 145 0,00 € 146 0,00 € 147 0,00 €

Fecha de la firma electronica del documento Firma electrónica del representante legal de la entidad

TOTAL GASTOS CORRIENTES

#### Página 10

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==		06/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	sabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66cz0o8pbwlyp0G4AbVw=	Página	55/59	



0,00 €

0,00 €

0,00 €



#### ANEXO VIII **COSTE DEL PROYECTO** ENTIDAD SUBVENCIONADA: DENOMINACIÓN PROYECTO: **COSTES DIRECTOS** COSTE TOTAL CABILDO OTRAS COSTE TOTAL PERSONAL **DESVIACION PRESUPUESTADO EJECUTADO EJECUCION FUENTES** TOTAL PERSONAL 0,00 € 0,00 € 0,00 € **COSTE TOTAL** COSTE TOTAL CABILDO **OTRAS GASTOS CORRIENTES DESVIACION PRESUPUESTADO EJECUTADO EJECUCION FUENTES** Suministro de energía eléctrica 0,00 € Abastecimiento de agua 0,00 € 0,00 € Vestuario para los usuarios 0,00 € 0,00 € Comunicaciones (telefónicas, postales) 0.00 € 0.00 € Material didáctico y de taller 0,00 € 0,00 € Material de oficina e informático no inventariable 0,00 € 0,00 € Gastos de imprenta 0,00 € 0,00 € Transporte (bonos, gasolina, taxis) 0,00 € 0,00 € Seguros para los usuarios 0,00 € 0,00 € Productos alimenticios 0.00 € 0.00 € Productos de limpieza 0,00 € 0,00 € Otro 1 (especificar.....) 0,00 € 0,00 € Otro 2 (especificar.....) 0,00 € 0,00 € Otro 3 (especificar.....) 0,00 € 0,00 € Otro 4 (especificar.....) 0.00 € 0.00 € Servicios externos contratación de persona jurídica o 0,00 € 0,00 € 0,00 € 0,00 € empresa Servicios externos contratación en régimen de 0,00 € 0,00 € 0,00 € 0,00 € autónomo 0,00 € TOTAL GASTOS CORRIENTES 0,00 € 0,00 € 0,00 € 0,00 € COSTE TOTAL COSTE TOTAL **CABILDO OTRAS EQUIPAMIENTO** DESVIACION PRESUPUESTADO **EJECUTADO EJECUCION FUENTES** MOROCEDE Equipos informáticos 0,00 € 0,00 € Mobiliario 0,00 € 0,00 € 0,00 € 0,00 € 0,00 € Otros (especificar.. 0,00 € 0,00 € 0,00 € TOTAL EQUIPAMIENTOS 0,00 € 0,00 € 0,00 € 0,00 € 0,00 € 0,00 € TOTAL COSTES DIRECTOS 0,00 € 0,00 € COSTES INDIRECTOS COSTE TOTAL CABILDO COSTE TOTAL **OTRAS DESVIACION** PRESUPUESTADO **EJECUTADO EJECUCION FUENTES** TOTAL COSTES INDIRECTOS Si la casilla marca "ERROR", revisar el importe de los costes Límite máximo de coste indirecto imputable a la subvencion solicitada: 5% del gasto #;DIV/0! indirectos en la columna Cabildo, al superar el máximo subvencionable permitido COSTE TOTAL DEL PROYECTO 0,00 € 0,00 €

Fecha de la firma electronica del documento Firma electrónica del representante legal de la entidad

0,00 €

0,00 €

0,00 €

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==		06/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015			
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	56/59	





ANEXO VIII FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO						
ENTIDAD SUBVENCIONADA:						
DENOMINACIÓN PROYECTO:						
PROCEDENCIA	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	DESVIACION	SUBVENCION Percibida Sí o No		
Cabildo de Gran Canaria		0,00 €	0,00 €			
Gobierno de Canarias especificar Consejería:			0,00€	☐ Sí ☐ No		
Otra Administración Pública especificar:			0,00 €	☐ Sí ☐ No		
Iniciativa privada especificar:			0,00 €	☐ Sí ☐ No		
Aportación de usuarios			0,00 €			
Financiación propia (Incluir la cuota de socios)			0,00 €			
TOTAL INGRESOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €			

Fecha de la firma electronica del documento Firma electrónica del representante legal de la entidad

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==		06/03/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	57/59	



Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbw1ypOG4AbVw==		06/03/2023		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	58/59		
	=				





## ANEXO IX. MODELO DE ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN

Don/Doña	
con DNI nº	, en su calidad de representante legal de la entidad
con NIF nº,	en relación a la propuesta de resolución definitiva
correspondiente a la Convocatoria p	para la concesión de subvenciones para la promoción
de la inclusión social a entidades	sin ánimo de lucro para el ejercicio 2023 por el
procedimiento de concurrencia co	ompetitiva, que se ha publicado en la página web
https://cabildo.grancanaria.com, po	r la presente acepta la subvención propuesta para el
proyecto denominado	con las
condiciones recogidas en dicha proj	ouesta.

Fecha de la firma electrónica. Firma electrónica de el/la representante legal de la entidad.

Código Seguro De Verificación	Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw==	Fecha	06/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 27	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Politica Social y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jr66czOo8pbwlypOG4AbVw=	Página	59/59

